

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2015-0020
Quito, 27 de noviembre de 2015

Asunto: Incorporación de nuevos productos en el Catálogo Dinámico Inclusivo en la categoría "**Servicio de Confección Textil**" Convenio Marco de "Confección de Kits de Uniformes".

Señores
Proveedores
Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo previsto en el Art 19 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de 6 de febrero de 2015, se notifica a los proveedores catalogados a nivel nacional en el "Convenio Marco para la Confección de Kits de Uniformes", que se procedió a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo nuevas fichas de "Uniformes Deportivos", relacionadas con la rama de confección textil, las mismas que se detallan en los documentos adjuntos.

Para el efecto, los proveedores catalogados interesados en confeccionar el producto antes señalado, deberán suscribir la manifestación de interés y entregar de forma física en la Coordinación Zonal del SERCOP más cercana, a partir del 27 de noviembre de 2015 como primer llamado a los proveedores.

Para nuevos proveedores que quisieran ser catalogados, se requiere que presenten los requisitos mínimos del procedimiento de Kit de Uniformes Escolares, observando lo dispuesto en el Art. 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025, de 6 de febrero de 2015.

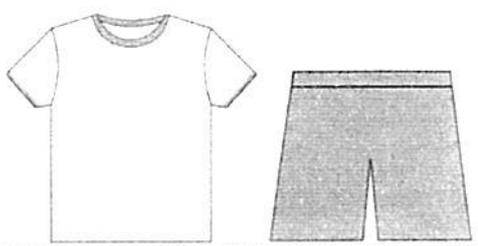
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Econ. Santiago Vásquez
Director General
Servicio Nacional de Contratación Pública

Anexos:

- Ficha Técnica de "Uniformes Deportivos" (uniforme deportivo niña/niño).
- Formulario de Manifestación de Interés.

FICHA TÉCNICA- BIENES						
ATRIBUTOS GENERALES						
PRODUCTO:		UNIFORME DEPORTIVO NIÑA/NIÑO				
CPC NIVEL 5		88122				
CPC NIVEL 9		881220012				
PRECIO DE ADHESIÓN		4,90 USD	No incluye IVA			
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS						
Nº	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS			
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<p>* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.</p> <p>* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas</p> <p>* La materia prima de los uniformes será exclusivamente de origen nacional.</p>	<p>Capacitación o Experiencia: El personal destinado para la elaboración del bien acreditará al menos 2 años de experiencia en confección o manejo de máquinas de confección o capacitación relacionada al objeto de contratación. Los documentos de verificación serán: certificados de trabajo o certificados de formación o experiencia.</p>			
2	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN					
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
		TELA	<p>CAMISETA: Jersey (65% poliéster - 35 % algodón)</p> <p>PANTALONETA: (Poliéster 100% texturizado)</p>			
		COLOR	Los colores serán definidos por la entidad contratante.			
		DISEÑO	<p>CAMISETA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuello redondo con collarete de poliéster en cuello y mangas. El color del collarete será del color de la pantaloneta, salvo acuerdo proveedor - entidad. - Reata de hombro a hombro. - Hilván de 2 cm con recubridora. - Cerrado Overlock de 4 hilos. - Terminados con recubridora. - Hilo 120 <p>PANTALONETA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Largo a media rodilla de acuerdo a la talla. - Pretina con elástico de 4 cm. - Basta con recubridora sin costura a los costados. - Hilo 120 			
		ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en la pantaloneta (en el tiro) y en la camiseta (parte posterior), con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.			
TALLAS	<table border="1"> <tr><td>32</td></tr> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> </table>		32	34	36	38
32						
34						
36						
38						

				40	
				42	
				44	
		ADICIONALES			
		ESTAMPADO	<p>El uniforme incluye el siguiente estampado:</p> <p>CAMISETA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estampado frontal: hasta 6 colores. - Estampado posterior: hasta 3 colores. <p>PANTALONETA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estampado frontal: 1 color <p>Nota: El diseño del estampado será definido por la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>		
3	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color</p>			
4	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá:</p> <p>Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción del uniforme y entregar el Acta proveedor – bodega.</p> <p>Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>			
ATRIBUTOS GENERALES					
5	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>GRUPO 1: EPS y Microempresas legalmente reconocidas.- Podrán ofertar un máximo de 1.500 uniformes.</p> <p>GRUPO 2: EPS y Pequeñas empresas legalmente reconocidas.- Podrán ofertar un máximo de 2.000 uniformes.</p> <p>GRUPO 3: Organizaciones EPS y Medianas Empresas legalmente reconocidas.- Podrán ofertar un máximo 4.000 uniformes.</p> <p>GRUPO 4: Organizaciones EPS legalmente reconocidas.- Podrán ofertar un máximo 5.000 uniformes.</p>			
6	MAQUINARIA	Recta, overlock, ojaladora, cerradora de codo.			
7	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>			
8	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	El plazo de entrega es de 30 días calendario contados a partir de emisión de la orden de compra por parte de la entidad contratante, salvo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.			
9	FORMA DE PAGO	<p>Los pagos a las órdenes de compra suscritas por la autoridad pertinente, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de cada entidad contratante en dólares de los Estados Unidos de América y será efectuado directamente por cada entidad contratante generadora de la orden de compra, previa presentación :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura - Copia de la orden de compra - Acta de entrega y recepción <p>El SERCOP no es ni será considerado como responsable final del pago de los bienes que puedan ser adquiridos a través de la generación de la orden de compra. Tampoco asume el</p>			

		<p>SERCOP obligación solidaria alguna con el deudor de la mencionada obligación, que recaerá únicamente en la entidad contratante que, en cada caso, actúe como compradora.</p> <p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, la que podrá realizarse de cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a. Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, conforme la entrega total del producto solicitado en la misma. Los documentos habilitantes para el pago serán los que señale la entidad generadora de la orden de compra.</p> <p>b. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos (hasta el 70%) del valor total de la orden de compra.</p> <p>El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción a la que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente los uniformes.</p> <p>La entidad contratante una vez emitida la orden de compra podrá determinar el valor del anticipo, mismo que podrá ser de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El anticipo se realizará mediante transferencia a la cuenta del proveedor adjudicado.</p>
10	<p>GARANTÍA PORCENTAJE DE ANTICIPO /</p>	<p>Si el monto de contratación supera el 0.000002 % del presupuesto General del Estado, se emite GARANTÍA: FIEL CUMPLIMIENTO.</p> <p>La garantía de Buen uso del anticipo, si existe un acuerdo entre las partes luego de la emisión de la orden de compra, por un valor equivalente al 100% del valor recibido, por este concepto (no podrá establecerse un anticipo mayor al 70 por ciento del monto total del orden de compra respectiva), de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de LOSNCP.</p> <p>El proveedor deberá presentar GARANTÍA TÉCNICA.</p>
11	<p>INFRACCIONES Y SANCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador del Convenio Marco, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del uno por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar contada desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que haga entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - Sin perjuicio de la multa señalada, el atraso en la entrega de los uniformes superior a 10 días hábiles desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el contratista sea suspendido temporalmente en el catálogo en un tiempo equivalente al del retraso incurrido. <p>La reincidencia de reclamos por retrasos notificados por una o más entidades al SERCOP ocasionará que el tiempo de suspensión temporal en el catálogo sea por el tiempo de seis meses.</p>

**CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
CATEGORÍA SERVICIO DE CONFECCIÓN
T EXTIL
"UNIFORMES DEPORTIVOS"**

NOMBRE DEL OFERENTE:.....

El que suscribe, en atención a la notificación efectuada por el SERCOP observando el Art. 20 de la Resolución RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, para ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo como proveedor dentro de la categoría del servicio de confección textil en el catálogo de "Uniformes Deportivos", luego de examinar las fichas técnicas y los requisitos mínimos para proveer los productos demandados, al presentar esta Manifestación de Interés, de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor (a) elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento General.
2. La única persona (natural o jurídica) interesada en este procedimiento está nombrada en este formulario, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezca como inhabilitada para contratar con el Estado.
3. Cumpló con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a mi actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para la ejecución, en caso de recibir órdenes de compra, serán de propiedad mi propiedad o arrendados y cuentan con todos los permisos que se requieren para su utilización.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido, ofrezco u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de proveedores, pre adjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
5. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del presente documento, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco para Feria Inclusiva), observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y demás información contenida en el pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento de selección, por lo que, renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Al ser un (a) proveedor (a) catalogado (a), manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
8. Conozco y acepto que el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
10. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución de las órdenes de compra; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del Acuerdo de Compromiso, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
11. Bajo juramento, que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.
12. Al presentar esta manifestación de interés declaro mi aceptación y adhesión expresa, de acogerme al Catálogo Dinámico Inclusivo, como proveedor dentro de la categoría y producto antes referidos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Compromiso previamente suscrito, al precio de adhesión y las especificaciones técnicas del bien en la ficha técnica correspondiente al producto específico "Uniforme Deportivo niña/niño", por lo que, dichas condiciones son extensivas y obligatorias para la provisión y entrega del mismo.
13. Mi capacidad máxima de producción, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de cada producto es: _____.

Atentamente,

Firma:
 Nombre de Proveedor/a (P. natural o jurídica):
 Representante de P. Jurídica:
 RUC:
 Provincia:

 Ciudad

 Fecha (dd/mm/aa)